

**San José, 21 de diciembre de 2012.-**

En San José, a las once horas del veintiuno de diciembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, y Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

Sentencia 2012-18665

Expediente 11-006551-0007-CO. A las once horas. Acción de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo número 34303-MP-MIVAH. Publicadon en La Gaceta número 31 del 13-01-2002 Alcalde Municipal De San José, Ministro De La Presidencia, Ministro De Vivienda Y Asentamiento Humanos, Presidente Del Concejo Municipal De San José, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Se anula la sentencia número 2012-018298 de las 14:30 horas del 19 de diciembre de 2012. En consecuencia se declara con lugar la acción y se anula por inconstitucional el Decreto Ejecutivo N° 34303-MP-MIVAH del 23 de noviembre de 2007. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe y las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieran consolidado por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada material. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Los Magistrados Mora Mora, Jinesta Lobo y Rodríguez Arroyo, salvan el voto en cuanto al agravio atinente al artículo 9 de la Constitución Política. La Magistrada Calzada Miranda pone nota. Notifíquese a todas las partes.-

A las once horas se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ana Virginia Calzada M.  
Presidenta**